



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6.490.1

MAT: AUTORIZA PAGO HORAS
EDITH GACITÚA FIGUEROA Y
OTROS.

LAJA, 25 de agosto 2016.

VISTOS:

1. Informe N° 218 de fecha 23.08.16 del Director del Depto. de Educación Municipal, autorizado por Sr. Alcalde.
2. Código del Trabajo.
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORIZÁSE** el pago de horas extraordinarias realizadas desde el 20 de julio al 19 de agosto, por los funcionarios que se señalan, Asistentes de la Educación de la Escuela D-975 "José Abelardo Núñez" y "Andrés Alcázar", según se indica en documento anexo, que serán pagadas en las remuneraciones de agosto 2016:

Sra. Edith Gacitúa Figueroa	24 hrs.
Sr. Julio Espinoza Zambrano	31 hrs.
Sr. Braulio Godoy Urra	16 hrs.
Sr. Carlos Rebolledo Cifuentes	33 hrs.

2.-**ORDÉNASE** el pago del presente decreto se imputará al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Sepulveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- DAEM (3)
- Archivo SSMM/